



15901
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2020-17-01-006-P-01022

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ANTHONY GIOVANNINI TERANCE Y OTRA

A FAVOR DE: SILVIA VICTORIA SOLORZANO NOROÑA

QUITO, 27 DE FEBRERO DE 2020





Factura: 001-002-000095387



20201701006P01022

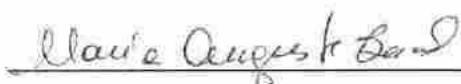
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701006P01022						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2020, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GIOVANNINI TERENCE ANTHONY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723499586	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	TERAN ROLDAN MONICA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705885083	ECUATORIANA	CEDENTE	ANTHONY GIOVANNINI TERENCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORZANO NOROÑA SILVIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713070371	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 129141.00							


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 01711-DP17-2020-MS



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2020-17-01-006-PC **1022**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE
LA COMPAÑÍA "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

**TERANCE ANTHONY GIOVANNINI Y
MONICA CATALINA TERÁN ROLDÁN**

A FAVOR DE:

SILVIA VICTORIA SOLÓRZANO NOROÑA

CUANTIA: USD. 129.141,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintisiete (27) de febrero del dos mil veinte (2020), ante mí, Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a la titular, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, TERANCE ANTHONY GIOVANNINI, por sus propios derechos y en calidad de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Apoderado de MONICA CATALINA TERÁN ROLDÁN, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, SILVIA VICTORIA SOLÓRZANO NOROÑA, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano y ecuatoriana en su orden, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada en su orden, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, por mí la Notaria Suplente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA**, de la compañía **VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.**, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**



COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) En calidad de Cedente, por sus propios y personales derechos, el señor Terance Anthony Giovannini, quien es de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Naciones Unidas OE uno guion sesenta y ocho, teléfono cero nueve nueve cuatro nueve uno seis dos cinco siete, titular de la cédula de identidad número uno siete dos tres cuatro nueve nueve cinco ocho seis, correo electrónico terry.giovannini@gmail.com. Para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "el Cedente". b) La señora Mónica Catalina Terán Roldán, cónyuge del señor Terance Anthony Giovannini, quien es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en los Estados Unidos de América, debidamente representada por el señor Terance Anthony Giovannini, conforme al Poder General que se adjunta como habilitante de esta escritura, con la finalidad de manifestar su consentimiento y autorización en los términos que constan en este instrumento. c) En calidad de Cesionaria, por sus propios derechos, la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono cero nueve ocho siete siete cero cuatro cuatro nueve dos, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cero siete cero tres siete uno, correo electrónico ssolorzano@gmivertical.com.ec. Para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "la cesionaria". Las comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de enero del año dos mil

trece, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de abril del dos mil trece, se constituyó la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA. b) El señor Terance Anthony Giovannini, en su actual estado civil, esto es, casado, ha suscrito y pagado la cantidad de ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta y una participaciones que posee en la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA. c) La Junta General Universal de Socios de VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil veinte, resolvió aprobar la cesión de ciento veintinueve mil ciento cuarenta y un participaciones que posee el señor Terance Anthony Giovannini, en la mencionada compañía; y, la admisión de nueva socia de dicha compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil veinte, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., con número de Registro Único de Contribuyentes uno siete nueve dos cuatro tres seis cuatro nueve cuatro cero cero uno: El cedente, señor Terance Anthony Giovannini, cede y transfiere ciento veintinueve mil ciento cuarenta y una participaciones que tiene en la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., a favor de la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, quien no es socia actual de la compañía. La transferencia de participaciones antes señalada, comprende todos los derechos y obligaciones de socia, por cualquier concepto, que

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



corresponden a las participaciones que son transferidas por el cedente a favor de la cesionaria referida, inclusive derechos de crédito que tuviera el cedente respecto de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA. **CUARTA.- VALOR:** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: En virtud de la transferencia de ciento veintinueve mil ciento cuarenta y una participaciones que realiza el señor Terance Anthony Giovanni a favor de la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, el mencionado cedente recibirá el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de ciento veintinueve mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 129,141.00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia; esto es, se realizará la transferencia por el valor nominal de las participaciones. Pago que se realizará conforme lo acuerden y determinen las partes. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Por su parte, la cesionaria, esto es, la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, acepta la transferencia de participaciones efectuada a su favor por parte del cedente, en los términos que constan detallados en ésta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general universal de socios de VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil veinte. **SEXTA.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA:** En razón de la cesión de participaciones que se realiza a su favor; y, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

veinte, se acepta y admite expresamente como nueva socia de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., a la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña. **SÉPTIMA- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la cesión de participaciones constantes en la presente escritura pública, el capital social de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIACIONES	PORCENTAJE
TERANCE ANTHONY GIOVANNINI	\$22,000	\$22,000	22.000	14,5%
YOLANDA BEATRIZ ROLDÁN MORÁN	\$1	\$1	1	0,25%
MONICA CATALINA TERÁN ROLDÁN	\$1	\$1	1	0,25%
SILVIA VICTORIA SOLORZANO	\$129,141	\$129,141	129.141	85%



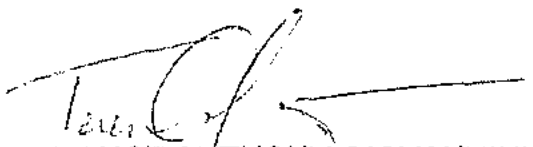
NOROÑA				
TOTAL	\$151,143.00	\$151,143.00	151.143	100%

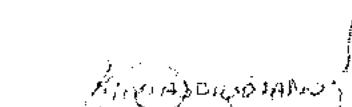
OCTAVA. - CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION: La señora Mónica Catalina Terán Roldán, por intermedio de su apoderado general, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, señor Terance Anthony Giovannini, ceda y transfiera ciento veintinueve mil ciento cuarenta y una participaciones de su propiedad en la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., en los términos, monto y forma que constan en esta escritura pública.

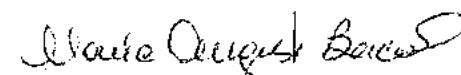
NOVENA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento e incorporará los documentos habilitantes correspondientes, inclusive el Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora María de los Angeles Román con matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue, por mí la Notaria Suplente, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

KLO


TERANCE ANTHONY GIOVANNINI
C.C. 1723499586


SILVIA VICTORIA SOLÓRZANO NOROÑA
C.C. 171307037-1


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N° 172349958-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GIOVANNINI
TERANCE ANTHONY

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-05
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA CATALINA
TERAN ROLDAN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GIOVANNINI MARIO ANTHONY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIOVANNINI SUSAN LEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25

E1131A1122

001036178

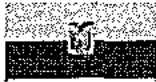


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en 020
hoja(s).

Quito a, 27 FEB. 2020



Maria Augusta Paez Serrano
Dra. María Augusta Paez Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723499586

Nombres del ciudadano: GIOVANNINI TERANCE ANTHONY

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN ROLDAN MONICA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: GIOVANNINI MARIO ANTHONY

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: GIOVANNINI SUSAN LEE

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA -
QUITO



N° de certificado: 207-306-15372



207-306-15372

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DRA GABRIELA ADRIANA LÓPEZ
QUITO - ECUADOR



IBA.-
PRIMERA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

MONICA CATALINA TERAN ROLDAN

TERANCE ANTHONY GIOVANNINI

06 DE MARZO DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 06 DE MARZO DEL 2019

Factura: 002-001-000039278

20191701032P00495

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701032P00495					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2019, (12:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN ROLDAN MONICA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705885083	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GIOVANNINI TERANCE ANTHONY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723499586	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2019-17-01-032-P00495



**ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL**

**OTORGADA POR:
MONICA CATALINA TERAN ROLDAN**

**A FAVOR DE:
TERANCE ANTHONY GIOVANNINI**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: COPIAS**

TC.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA MONICA CATALINA TERAN ROLDAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA

EFFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE LE DENOMINARÁ COMO LA PODERDANTE O MANDANTE, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS OE UNO GUION SESENTA Y OCHO (OE 1-68), DE ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE CUATRO NUEVE CERO UNO OCHO SIETE TRES (0994901873), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO MTEFAN@GMIVERTICAL.COM.EC; HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, LA NOTARIA SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA



PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, GUIO
TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL
SIGUIENTE.- SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL PODER
GENERAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS Y
DECLARACIONES SIGUIENTES: PRIMERA COMPARECIENTE.-
COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO
EN CALIDAD DE PODERDANTE LA SEÑORA MONICA
CATALINA TERAN ROLDAN, QUIEN ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL
CASADA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE
CERO CINCO OCHO OCHO CINCO CERO OCHO GUION
TRES (170588508-3), DOMICILIADA EN LA AVENIDA
NACIONES UNIDAS OE UNO GUION SESENTA Y OCHO (OE 1-
68) Y AVENIDA DIEZ (10) DE AGOSTO, DE ESTA CIUDAD DE
QUITO, CON DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
MTERAN@GMIVERTICAL.COM.EC, CON NÚMERO DE
TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE CUATRO NUEVE CERO UNO
OCHO SIETE TRES (0994901873), HÁBIL PARA ESTA CLASE DE
ACTOS Y CONTRATOS.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- LA
COMPARECIENTE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO,
OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO, SUFICIENTE Y SIN
RESTRICCIÓN DE NINGUNA CLASE, CUAL EN DERECHO SE
REQUIERE A FAVOR DE SU CÓNYUGE SEÑOR: TERANCE
ANTHONY GIOVANNINI, ESTADOUNIDENCE E INTELIGENTE EN
IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO
CIVIL CASADO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO

UNO SIETE DOS TRES CUATRO NUEVE NUEVE CINCO OCHO
GUION SEIS (172349958-6), DOMICILIADO EN LA AVENIDA
NACIONES UNIDAS OE UNO GUION SESENTA Y OCHO (OE 1-
68) Y AVENIDA DIEZ (10) DE AGOSTO, DE ESTA CIUDAD DE
QUITO, CON CORREO ELECTRÓNICO:
TGIOVANNINI@GMIVERTICAL.COM.EC, CON NÚMERO DE
TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE CUATRO NUEVE UNO SEIS
DOS CINCO SIETE (0994916257), PARA QUE REPRESENTE A
LA PODERDANTE DE MANERA PRIMORDIAL, PERO NO
TAXATIVA NI RESTRICTIVA, PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES
ACTOS: UNO.- COMPAREZCA ANTE CUALQUIER NOTARÍA
PÚBLICA DEL ECUADOR Y SUSCRIBAN A FAVOR DEL
PODERDANTE CUALQUIER ACTO, ESCRITURAS O
DOCUMENTOS EN GENERAL; DOS.- SUSCRIBA ESCRITURAS
PÚBLICAS DE COMPRA VENTA, DE CESIONES DE DERECHOS Y
ACCIONES, CONSTITUCIONES DE USUFRUCTOS VITALICIOS O
NO, DERECHOS DE HABITACIÓN O DE CUALQUIER OTRO
TIPO SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.- TRES.- OTORQUE
PROCURACIÓN JUDICIAL O DELEGUE EL PRESENTE PODER
GENERAL A FAVOR DE CUALQUIER ABOGADO DE LA
REPÚBLICA EN LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA QUE
REPRESENTÉ JUDICIALMENTE AL PODERDANTE EN
CUALQUIER TIPO DE CAUSA PRINCIPALMENTE PARA
ACCIONAR Y/O DEFENDER LOS INTERESES DEL
PODERDANTE; CUATRO.- RECIBA O REALICE PAGOS EN
NOMBRE DEL PODERDANTE; QUINTA.- COMPAREZCAN
ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL SISTEMA
FINANCIERO ECUATORIANO, SOLICITEN Y SUSCRIBAN



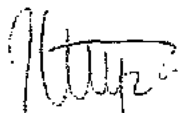
CUANTO ESCRITO FUERE NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO O CRÉDITO A FAVOR DEL PODERDANTE, CONSTITUYAN Y CANCELEN OBLIGACIONES, CONSTITUYAN O LEVANTEN PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER LIMITACIÓN AL DOMINIO DE BIENES DEL PODERDANTE; ADMINISTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MANDANTE; CELEBREN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O ANTICRESIS; DESAHUCIAR INQUILINOS; TOMAR Y DESPEDIR OBREROS Y JORNALEROS; PERCIBIR RENTAS, INTERESES Y ALQUILERES, RECOLECTAR Y VENDER FRUTOS, Y EN GENERAL, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA UNA BUENA ADMINISTRACIÓN.- EL APODERADO PODRÁ VENDER Y/O PROMETER EN VENTA Y/O PERMUTAR Y/O CEDER Y/O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DEL PODERDANTE; PARA LO CUAL ESTÁ FACULTADO PARA FIJAR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE MEJOR CONVINIERE.- SEXTA.- ASÍ MISMO, EL APODERADO DE IGUAL FORMA PODRÁN ADQUIRIR A NOMBRE DEL PODERDANTE BIENES INMUEBLES DETERMINANDO EL VENDEDOR, EL PRECIO, LA FORMA DE PAGO, ENTREGAR EL DINERO PACTADO POR LA COMPRA, ETCÉTERA.- QUEDA FACULTADO PARA QUE COMPAREZCA EN CUALQUIER ACTO O TRÁMITE DE DONACIÓN DE BIENES, DECLARE IMPUESTOS, SUSCRIBA FORMULARIOS, SOLICITE CUALQUIER CLAVE ANTE EL SERVICIO INTERNO DE RENTAS Y EN DEFINITIVA REALICE CUALQUIER GESTIÓN PARA TALES EFECTOS. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE

AUTORIZADO PARA QUE OBTENGAN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y/O PRENDARIOS Y/O QUIROGRAFARIOS DE MUTUALISTAS Y/O BANCOS Y/O FINANCIERAS Y/O INSTITUTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SUSCRIBIENDO LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, FIJANDO EL MONTO DEL PRÉSTAMO, FORMA DE PAGO, PLAZO, INTERÉS Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A DICHOS PRÉSTAMOS.- EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA QUE A NOMBRE DEL PODERDANTE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA CONSTITUYENDO ESPECIAL Y SEÑALADAMENTE PRIMERA HIPÓTECA O HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE LA MUTUALISTA Y/O BANCO Y/O FINANCIERA Y/O INSTITUTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEUDORES, SOBRE LOS BIENES INMUEBLES A NOMBRE DEL PODERDANTE.- SÉPTIMA.- EL APODERADO PODRÁ COMPARECER, REPRESENTAR, VOTAR, PARTICIPAR Y DECIDIR EN JUNTAS GENERALES, ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES EN LA QUE LA PODERDANTE SEA SOCIA O ACCIONISTA.- PODRÁ PRONUNCIARSE A NOMBRE DE LA PODERDANTE Y VOTAR CONFORME A LO QUE CONSIDERE PERTINENTE O QUE SE DECIDA; SIENDO ESTE DOCUMENTO SUFICIENTE CONFORME PARA TALES EFECTOS; EL APODERADO PARA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS QUE SE ESTABLECEN A MANERA DE EJEMPLO NO TAXATIVAMENTE, PODRÁN COMPARECER ANTE LOS JUECES, TRIBUNALES Y AUTORIDADES COMPETENTES, DE CUALQUIER CLASE Y GRADO, EN ACTOS, ASUNTOS Y JUICIOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS,



LABORALES O DE CUALQUIER CLASE, SIGUIENDO EN SUS INCIDENCIAS Y RECURSOS, INCLUSO CASACIÓN HASTA OBTENER SENTENCIA O RESOLUCIÓN FIRME Y SU EJECUCIÓN; PRESENTAR ESCRITOS Y RATIFICARLOS, TRANSIGIR DIFERENCIAS, DESISTIR DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS, EJECUTAR CUANTO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MANDANTE, YA SEA COMO ACTOR O REPRESENTANDO AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL QUE PUDIESE PROPONERSE EN CONTRA DEL PODERDANTE O QUE PUEDA INICIAR A TERCEROS; PARA ESTE EFECTO: PODRÁ CONTRATAR AL O LOS ABOGADOS O MÁS PERSONAL QUE ESTIMEN NECESARIO PARA DEFENDER LOS DERECHOS Y/O INTERESES DEL PODERDANTE; EL ABOGADO O ABOGADOS SOLO DEBEN DEFENDER LOS INTERESES DEL PODERDANTE, NO ESTÁN AUTORIZADOS PARA HACER VENTA DE BIENES DEL PODERDANTE. EL APODERADO PODRÁ INICIAR CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN LEGAL SEA ESTA DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, DE TRÁNSITO. -
TERCERA.- ESTE PODER ES TAN AMPLIO Y SUFICIENTE QUE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR A NOMBRE DEL PODERDANTE O MANDANTE EN CUALQUIER ACTO O CONTRATO O ASUNTO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL QUE SE REQUIERA LA COMPARECENCIA DEL PODERDANTE SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE, QUE TENGA PENDIENTE EN LA ACTUALIDAD O SE PRODUZCAN EN LO SUCESIVO; DEBIENDO REITERAR, QUE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SOLO SON

EJEMPLOS NO ENUMERACIONES EXPRESAS.- CUARTA.-
CUANTÍA: LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES
INDETERMINADA. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULA DE ESTILO PARA LA
COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- USTED SEÑORA
NOTARIA SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE
ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO
DE ACTOS Y CONTRATOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES
QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO VALOR LEGAL, Y QUE, LOS
COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE
SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL
ABOGADO VLADIMIR DONOSO ESQUIVEL, AFILIADO AL
FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,
BAJO NÚMERO UNO SIETE GUION DOS CERO CERO
CINCO GUION UNO OCHO SEIS (17-2005-786). PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY
NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR
MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUAL DOY
FE.-


MONICA CATALINA TERAN ROLDAN

C.C. 1705825093

C.V. 017-284



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA Nº 170588508-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN ROLDAN
MONICA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TERANCE ANTHONY
GIOVANNINI




INSTRUMENTO PROFESION - OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN ANDRADE HUMBERTO QUELLERNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROLDAN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09

NOTARIA SPTA
CANTON QUITO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
del Registro Civil

017
ANCA Nº

017-294
NÚMERO

1705885083
CECULA

TERAN ROLDAN MONICA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
HAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1





Handwritten signature
1705885083

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2019-17-01-22-P-00495

FACTURA Nº 39238

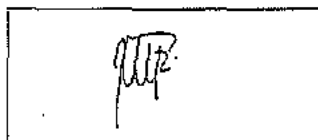
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la Función Notarial, doy fe y constato que el presente es fotocopia del documento que exhibido se otorgó al interesado y que obra de 17-01-2019, folio (s) del (es).

Quito, 06-03-2019

Handwritten signature of Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705885083

Nombres del ciudadano: TERAN ROLDAN MONICA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GIOVANNINI TERANCE ANTHONY

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: TERAN ANDRADE HUMBERTO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROLDAN YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emitor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-203-45801



193-203-45801

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORA CAROLINA GARCIA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO,

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADA POR MONICA CATALINA TERAN
ROLDAN A FAVOR DE TERANCE ANTHONY GIOVANNINI.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- IBA.



[Handwritten signature]

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

TRABAJOS PUBLICOS ESCRITURA
QUITO - ECUADOR

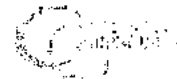


SB.

RAZÓN: EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR MÓNICA CATALINA TERAN ROLDAN, A FAVOR DE TERANCE ANTHONY GIOVANNINI, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL 2019, NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE FECHA. QUITO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Temdra Dampuzella
Notaria Suplente





Factura: 002-001-000044557



20191701032001147

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701032001147

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (18:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00495

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GIOVANNINI MORETTI INTERNACIONAL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792181158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001147

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV

NOTARIA SEXTA.- En aploracion a la Ley Notarial DUY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 7. 2 - Hoja(s).

Quito a, 27 FEB. 2020



Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA."**
ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Quito, siendo las 09h00 del día 26 de febrero de 2020, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Naciones Unidas OE1 – 68 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los siguientes socios de la compañía "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA.LTDA.": el señor Terance Anthony Giovanni, por sus propios y personales derechos, como titular de 151.141 participaciones y, como mandatario de la señora Mónica Catalina Terán Roldán, titular de 1 participación; y, la señora Yolanda Beatriz Roldán Morán, por sus propios y personales derechos, como titular de 1 participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación, se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN. -

"VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA.LTDA."

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. -

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Naciones Unidas Oe1-68 y 10 de Agosto. La junta se inicia en fecha 26 de febrero de 2020, desde las 09:00 horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. -

Preside la Junta General la Presidente de la Compañía la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, y en calidad de Secretario, por designación de la Junta, el señor Terance Anthony Giovannini.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM. -

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
TERANCE ANTHONY GIOVANNINI	\$ 151.141,00	\$151.141,00	151.141	\$151.141,00	99.5%
YOLANDA BEATRIZ ROLDÁN MORÁN	\$1,00	\$1,00	1	\$1,00	0.25%
MONICA CATALINA TERÁN ROLDÁN	\$1,00	\$1,00	1	\$1,00	0.25%
TOTAL	\$151.143,00	\$151.143,00	151.143	\$151.143,00	100%

A nombre y representación de la señora Mónica Catalina Terán Roldán actúa facultado mediante poder general el señor Terance Anthony Giovannini.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

La señora Presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general universal de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, el cien por ciento del capital social de la compañía.

El señor Terance Giovannini propone que estando presentes el ciento por ciento de los socios se instale la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.", para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones de la Compañía**
- 2.- Admisión de nueva socia**

Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios y con la misma unanimidad deciden conocer y resolver sobre el punto del orden del día.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

1.- Cesión de Participaciones de la compañía

El Terance Giovannini manifiesta que por razones personales debe ceder 129.141 participaciones que posee en la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA. a favor de la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, quien no es socia de la compañía, transferencia que comprenderá a favor de la cesionaria referida, todos los derechos y obligaciones de socia por cualquier concepto, que corresponden a las participaciones que se transfieren, inclusive derechos de crédito que tuviera la cedente respecto de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

Que el señor Terance Giovannini ceda y transfiera 129.141 participaciones que tiene en la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., a favor de la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, quien no es socia actual de la compañía; y, que las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socia, por cualquier concepto, que corresponden a las participaciones que son transferidas por la cedente a favor de la cesionaria referida, inclusive derechos de crédito que tuviera la cedente respecto de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.

En virtud de la cesión de participaciones aprobada y resuelta en esta Junta General Universal de Socios, existe una nueva conformación y distribución del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ESENCIAL

171307037-1

IDENTIFICACIÓN ESENCIAL

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA
NOMBRE DE LA MADRE: ROSARIO MACCHINI
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCADO

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

DISTRIBUCIÓN: DACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES: SOLÓRZANO HERMOGONES RUPERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NORONA LALIPA HERMINIA
QUITO
2018-05-18
FECHA DE EMISIÓN: 2020-05-18

633321122

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

SOLÓRZANO NORONA SILVIA VICTORIA

0028 F 8026-000 1713070371

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en 020
hoja(s).

Quito a, 27 FEB. 2020



Maria Augusta Pach Serrano
Dra. María Augusta Pach Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713070371

Nombres del ciudadano: SOLORZANO NOROÑA SILVIA VICTORIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO HERMOGENES RUPERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: NOROÑA LAURA HERMINIA

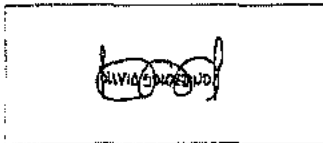
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-306-15516



209-306-15516

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado y estructurado de la siguiente forma:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIACIONES	PORCENTAJE
TERANCE ANTHONY GIOVANNINI	\$22,000	\$22,000	22.000	14,5%
YOLANDA BEATRIZ ROLDÁN MORÁN	\$1	\$1	1	0,25%
MONICA CATALINA TERÁN ROLDÁN	\$1	\$1	1	0,25%
SILVIA VICTORIA SOLÓRZANO NOROÑA	\$129,141	\$129,141	129.141	85%
TOTAL	\$151,143.00	\$151,143.00	151.143	100%

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionaria.

2.- Admisión de nueva Socia. - Toma la palabra el señor Terance Anthony Giovannini, quien manifiesta y propone que, en virtud de la cesión de participaciones que ha sido aprobada en la presente junta general universal de socios, se admita expresamente como nueva socia de la compañía a la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, quien es cesionaria en la transferencia de participaciones detallada en el punto anterior conocido y resuelto en esta junta.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar y admitir como nueva socia de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., a la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, en virtud de la cesión de participaciones realizada a su favor y aprobada en esta misma junta general universal de socios.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

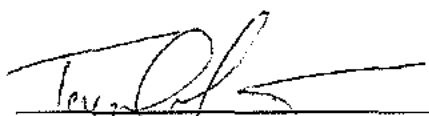
Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidenta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta. El secretario procede con dicha lectura.

El señor Terance Anthony Giovannini propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los socios de la compañía, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general universal de socios, la cual es, además, suscrita por todos los socios de la compañía, conforme al mandato legal pertinente.

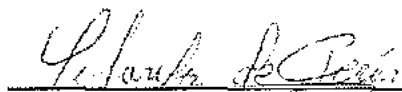
Siendo las 10h30 se levanta la sesión.



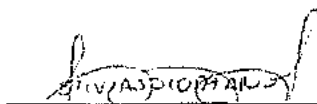
Terance Anthony Giovannini – Apoderado General
Mónica Catalina Terán Roldán – **SOCIA**



Terance Anthony Giovannini
SOCIO – SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Yolanda Beatriz Roldán Morán
SOCIA



Silvia Victoria Solórzano Noroña
Presidente



CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Doctor Terance Anthony Giovannini, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA, en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 26 de febrero de 2020, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El Doctor Terance Anthony Giovannini, es propietario de ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta y un (151.141) participaciones de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la cantidad de ciento veintinueve mil ciento cuarenta y un (129,141) participaciones a favor de la señora Silvia Victoria Solórzano Noroña, nueva socia de la compañía, quien es de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente es de nacionalidad estadounidense.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Terance', followed by a long horizontal line extending to the right.

Dr. Terance Anthony Giovannini
GERENTE GENERAL
VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Se otorgo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confirmo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por ANTHONY GIOVANNINI TERANCE Y OTRA a favor de SILVIA VICTORIA SOLORZANO NOROÑA, debidamente sellada y firmada, Quito, a veinte y siete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000044197



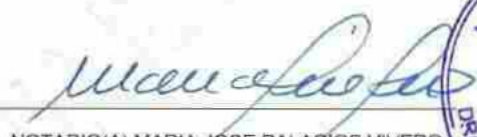
20201701031O00337

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701031O00337

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2020, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO NORONA SILVIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713070371
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NUMERO 5585


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA."** que otorga **TERANCE ANTHONY GIOVANNINI Y OTROS.** Celebrada en esta notaria con fecha nueve de enero del año dos mil trece, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA PRESENTE COMPAÑÍA.-** Sellada y firmada en Quito, hoy tres de marzo del año dos mil veinte.



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 15901



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5770
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /27/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR TERANCE GIOVANNINI TRANSFIERE 129141 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SRA SILVIA SOLORZANO NOROÑA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1200 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/04/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

